



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN D.G.

**VISTO:** el EX-2023-09948280-GDEMZA-OSEP#MSDSYD, referenciado: “PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO DESTINADO AL HOSPITAL PEDIÁTRICO A. FLEMING”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado se inicia trámite relativo a la PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING – OSEP y SUS DEPENDENCIAS, por el término aproximado de 6 (Seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$42.665.000,00).

Que se adjuntan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art. 139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la Coordinación de Gestión de Insumos, del Departamento de Contabilidad, de la Dirección del Efector y de la Subdirección y la Dirección de Salud.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

*Art.139°: Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.*

*-que si bien obra Nota de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto manifestando que se reserva el importe de la presente compra al Presupuesto del Ejercicio 2024, en función de lo dispuesto en el Art. 100° inc. f) de la norma citada; se procede a requerir*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*la registraci3n del gasto ya que a la 3poca se encuentran habilitadas las partidas presupuestarias.*

- que se deja constancia que la presente adquisici3n se lleva a cabo por intermedio de la Subdirecci3n de Compras y Suministros de la Direcci3n de Servicios Administrativos en el marco de la centralizaci3n administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados P3blicos, con el prop3sito entre otros, de cumplimentar con la adopci3n de una pol3tica diferencial en el circuito interno de sus tr3mites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementaci3n gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados P3blicos.

Que dado los antecedentes apuntados, corresponde proceder a su autorizaci3n.

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesor3a T3cnica, con el V3B3 de la Direcci3n de Servicios Administrativos,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS P3Blicos  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ART3CULO 13** – Autorizar a la Direcci3n de Servicios Administrativos para que a trav3s de la Subdirecci3n de Compras y Suministros tramite LICITACI3N P3BLICA relativa a la PROVISI3N DE OX3GENO MEDICINAL L3QUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL PEDI3TRICO ALEXANDER FLEMING – OSEP y SUS DEPENDENCIAS, seg3n Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones T3cnicas que se adjuntan, con una vigencia por el t3rmino aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; estim3ndose el gasto en un importe Total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$42.665.000,00).

**ART3CULO 23** – Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.1393 de la Ley N38706, c.c. Decreto Acuerdo N31.000/15; imput3ndose el gasto con cargo a la Partida N3412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2023.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 3º** - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes Áreas:

- Departamento de Farmacia del H.P.F.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

g.g.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-09948280 llamado LICITACIÓN PÚBLICA provision de oxigeno medicinal liquido y gaseoso H. Fleming

---

*Resolución del DG AD REFERENDUM*

Nº de Expte: **09948280-EX-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**